

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS/Procesos Verbales Abreviados	
	Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58/2100.58.8	

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL - CORREGIMIENTO No. 2**

AUTO

Trámite Político 0018-2025

Bucaramanga, mayo veinte (20) de dos Mil Veintiséis (2026)

Presunto Infractor: propietario predio y/o responsable obra y/o Johan Manuel Portilla.

Una vez revisado el trámite político radicado 0018-2025, este despacho encuentra que mediante auto de fecha febrero 17 de 2026, se fijó el día 8 de abril de 2026 a las 8:30 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Así mismo se encuentra que la citación contenida en el oficio 2-IPR02-202602-00010597 de febrero 18 de 2026, fue devuelta por el servicio de correo 4-72 con la anotación "Fuera de perímetro".

Que en tal sentido el día 5 de marzo de 2026 esta Inspección envió correo electrónico a la Oficina de Almacén de la Alcaldía de Bucaramanga, reiterando la necesidad de contar con el servicio de 4-72 para el sector rural, despacho que traslado el asunto a la Empresa de Servicio Postal citado, con el objeto de que se coordinará mesa de trabajo para tratar el tema.

Por lo anterior, esta Inspección el día 12 de marzo de 2026, remitió correo electrónico a la Empresa 4-72 manifestando disponibilidad para la fecha en que programará la mesa de trabajo, siendo que hasta el momento no se ha realizado la misma.

En el marco de los principios de legalidad y debido proceso, esta Inspección el día 8 de abril de 2026 dejó constancia de la devolución realizada por el servicio postal 4-72, indicando que se fijaría nueva fecha para la Audiencia Pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, informando de la misma al presunto infractor de ser posible con el apoyo de la Subsecretaría del Interior.

Que en virtud de lo expuesto, se fijará el día 23 de junio de 2026 a las 8:30 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día 23 de junio de 2026 a las 8:30 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva citación al presunto infractor.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100		SERIE/Subserie: PROCESOS/Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58/2100.58.8

TERCERO: REMITIR la citación a la Subsecretaría del Interior, para que a través de la misma se realicen las gestiones para la entrega de ésta al presunto infractor.

Notifíquese y Cúmplase,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga